

# LISTADO GENERAL DE CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN  
DE SANTO DOMINGO



**CAMARA**  
COMERCIO Y PRODUCCION  
SANTO DOMINGO



## **¿Conoces las principales razones que originan la devolución de documentos ?**

Queremos que ahorres tiempo y es por esto, que hemos elaborado una breve guía donde te enumeramos las causas más comunes que nos llevan a devolver la documentación que depositas.

Para la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo es muy importante ofrecerte un servicio rápido y eficiente, que te permita recibir tu documentación de manera oportuna y así, facilitarte el hacer negocios.

En este manual de cliente detallamos los principales puntos a tomar en cuenta al momento de solicitarnos un servicio, a los fines de evitar que tu expediente te sea devuelto.

Te invitamos pues, a tener en cuenta estas orientaciones esperando que las mismas sean de utilidad para ti.

## **SOBRE LOS FORMULARIOS**



**Estamos obligados a devolver tu solicitud si:**

- El formulario depositado no está firmado en original (es una fotocopia)
- El formulario no está firmado por persona autorizada
- El formulario no establece el nombre y calidad de la persona que firma
- El formulario depositado es ilegible, no se pueden apreciar claramente las informaciones
- El formulario de solicitud está incompleto. Debe completar todos los campos requeridos
- Hay discrepancias entre el servicio solicitado y lo descrito en el formulario
- Hay discrepancias entre el servicio solicitado en el formulario y el contenido de los documentos

# SOBRE LAS FORMALIDADES DE CIERTOS DOCUMENTOS

Devolveremos tu solicitud si:



- Falta copia del documento de identidad del solicitante
- La copia documento de identidad depositada es ilegible
- La copia de la cédula de identidad debe cumplir con la disposición de la Junta Central Electoral (Res. 05-2014)
- La declaración jurada de pérdida no fue depositada
- La declaración jurada no está debidamente notariada
- Faltan los poderes de representación (si aplica)
- Uno o más documentos depositados contienen informaciones incorrectas u omiten datos (nombre/ número de cédula/ cantidades difieren en letra y número)
- Uno o más documentos depositados está pendiente de firma(s) de la(s) parte(s)

- Uno o más documentos depositados está pendiente de firma y sello del notario actuante
- Uno o más documentos depositados presentan correcciones a manuscrito / presentan borrones o tachaduras
- Uno o más documentos depositados no figura en el inventario de la transacción / no fueron facturados
- Acta de asamblea depositada no está debidamente certificada por el gerente / presidente y secretario de la sociedad
- Documentos depositados no se corresponden en cuanto a los socios y/o cantidad de cuotas o acciones con los documentos de nuestros archivos
- Documentación depositada excluye o acreditan uno o más socios que aún forman / no forman parte de la sociedad
- Uno o más documentos depositados tienen discrepancia entre el valor, cantidad y/o distribución de cuotas o acciones de uno más socios
- Documentos depositados presentan cantidad de cuotas/ acciones fraccionadas o porcentuales
- No figuran depositados los comprobantes de suscripción de acciones
- No fue depositado la prueba fehaciente del medio de pago de conformidad con la ley de lavado de activos
- No figuran depositados las licencias y/o autorizaciones si se trata de un ente regulado

Debemos devolver tu transacción si en los documentos constitutivos se presentan discrepancias en lo referente a la distribución de cuotas y/o acciones. Por ejemplo:



## SOBRE SOCIEDADES EXTRANJERAS

Las siguientes situaciones nos obligan  
a devolver tu solicitud:

- Los documentos no están apostillados en su país de origen (Convenio de La Haya)
- No depósito de los documentos corporativos y/o de incorporación-vigencia de las sociedades accionistas
- Falta de los documentos coporativos de la sociedad a matricular (Pacto social/estatutos sociales/ acta corporativa que fije domicilio en Santo Domingo y designe representante)
- No depósito de las traducciones de los documentos depositados en el idioma de origen (traductor legal)
- Documentos depositados no establecen quien(es) es(son) el (los) director (es) actuales de la sociedad
- La documentación depositada no establece el capital que tendrá la sociedad en República Dominicana



## SOBRE EL DOMICILIO



### Tendremos que devolver tu transacción si:



El domicilio no está establecido (calle/avenida, número, sector, municipio, provincia)



El nuevo domicilio de la sociedad o empresa o persona física que figura en el formulario y/o los documentos de modificación depositados corresponde a otra provincia/ no es competencia de la CCPSD



La documentación depositada no establece claramente el nuevo domicilio que tendrá la sociedad, empresa o persona física a constituir y/o modificar



El (los) documento(s) a registrar presenta (n) un domicilio diferente entre si y/o con respecto del formulario de solicitud



Los documentos depositados no establecen la modificación del artículo de los estatutos sociales correspondiente al domicilio social



## CONTRADICCIONES

Las siguientes contradicciones invalidan tu transacción y nos obligan a devolver tu expediente para que sea corregido. Por ejemplo:



Uno o más documentos depositados no establecen claramente el documento de que se trata: si es un acta de consejo de administración/de gerente o si es una asamblea (ordinaria, extraordinaria o especial)



Uno o más documentos depositados tienen fechas distintas (por lo regular una en el encabezado y la otra en la parte final)



Uno o más documentos depositados tienen una fecha en letras y otra en número



Uno o más documentos depositados tiene fecha futura con relación a la fecha de depósito de la transacción



Uno o más documentos depositados tiene fecha incorrecta con relación a los demás documentos depositados (altera el orden cronológico del expediente)

## EN LOS DOCUMENTOS



Uno o más documentos depositados no tienen fecha de elaboración o la fecha no está completa



La (s) fecha(s) a las que se hace referencia en uno o más documentos tienen discrepancias / se contradicen con los demás documentos del trámite



Nómina de presencia depositada tiene fecha distinta al acta de asamblea a que corresponde



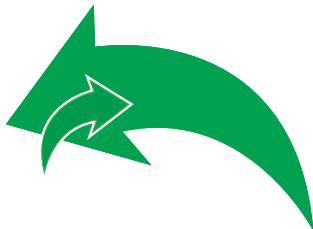
Nómina de presencia depositada está incompleta (no indica cantidad de cuotas o acciones correspondientes a cada socio)



Nómina de presencia corresponde a una asamblea distinta a la depositada



Depositarse acta de la asamblea a la que corresponde la nómina de presencia a registrar. Debe anexarse original y copia de dicho documento para fines de registro del mismo

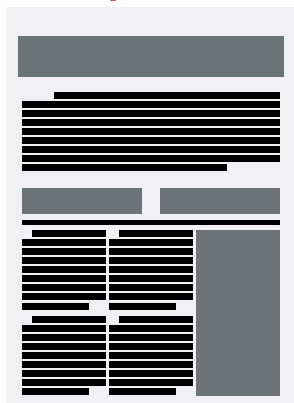


## SOBRE LAS PUBLICACIONES

Los siguientes aspectos nos obligan a devolver tu solicitud de servicio:

La fotocopia de la publicación de aviso de transformación no fue depositada (art. 445, ley de sociedades)

La fotocopia de la publicación en el periódico (aviso de transformación) depositada corresponde a otra sociedad



La fotocopia de la publicación en el periódico está incompleta y/o borrosa. (no está certificada por el editor/ no se ve la fecha de la publicación)

La publicación del aviso de transformación no cumple con el plazo legal establecido en el art. 445 de la ley de sociedades

La publicación del periódico de la disolución, liquidación, etc. No fue depositada

## SOBRE LOS BALANCES

Toma en cuenta que los siguientes errores invalidan tu transacción:



- Depositar balance especial para fines de transformación. Debe anexar original y copia de dicho documento para fines de registro del mismo

- Balance especial fue elaborado por una persona distinta a la que figura designada a esos fines

- Balance especial depositado tiene discrepancia en cuanto a la fecha de corte del mismo (el documento tiene 2 fechas de corte distintas o no tiene fecha de corte)

- Balance especial depositado no tiene firma y/o sello del CPA que lo elaboró

- Balance especial que figura transcrito en la asamblea de transformación es distinto al que figura depositado para fines de registro

- Balance especial debe estar cortado dentro de los tres (03) meses que preceden a la asamblea que aprueba la transformación (instructivo FEDOCÁMARAS para fines de adecuación/transformación actualizado por ley 31-11)

## SOBRE LOS INFORMES

### Devolveremos tu solicitud si:

- ◆ El informe del comisario de cuentas fue elaborado por una persona distinta a la que ostenta el cargo (distinta a la designada como tal)
- ◆ El informe del comisario de cuentas no establece el nombre de la persona que lo elaboró
- ◆ El informe del comisario de cuentas depositado corresponde a otra sociedad
- ◆ El informe del comisario de cuentas para fines de transformación no se corresponde con el balance especial (evalúa una fecha de corte distinta al balance especial depositado)
- ◆ El informe del comisario de cuentas que figura transcrito en la asamblea de transformación es distinto al que figura depositado para fines de registro
- ◆ El informe del comisario de cuentas para fines de transformación no fue depositado. Debe anexar original y copia de dicho documento para fines de registro del mismo



- ◆ Depositar informe del consejo de administración al que se hace referencia (o se aprueba) en la(s) asamblea(s) depositada(s). Debe anexar original y copia de dicho documento para fines de registro del mismo
  
- ◆ El informe del consejo de administración para fines de transformación fue realizado por personas que no ostentan dichos cargos
  
- ◆ Depositar informe del comisario de aportes relativo al aumento de capital mediante aportes en naturaleza. Debe anexar original y copia de dicho documento para fines de registro del mismo
  
- ◆ El informe del comisario de aportes depositado no establece la información mínima requerida (valor / bien / aportante / fecha de elaboración)
  
- ◆ El informe del comisario de aportes depositado corresponde a otra sociedad o empresa
  
- ◆ El informe del comisario de aportes depositado no tiene firma y/o sello de la persona que lo elaboró



## SOBRE LA TRANSFORMACIÓN

### Evita los siguientes errores:



- Depositar asamblea extraordinaria que conoce/aprueba el proceso de transformación, balance especial y el informe del comisario de cuentas
  - Asamblea que aprueba la transformación fue celebrada en una fecha distinta a la que establece la convocatoria publicada en el periódico
- Figuran 2 asambleas de fechas distintas y ambas aprueban la transformación (no procede el registro de dos asambleas de transformación societaria en el mismo expediente)
  - Asamblea que aprueba el proceso de transformación y los nuevos estatutos sociales no conoce/aprueba el balance especial
- Asamblea de transformación aprueba un balance especial distinto al depositado (las fechas de corte de dichos estados financieros son distintas)
  - Asamblea que aprueba el proceso de transformación y los nuevos estatutos sociales no conoce/aprueba el informe del comisario de cuentas
- Asamblea de transformación aprueba un informe del comisario de cuentas distinto al depositado (las fechas del documento y/o las fechas corte de los estados financieros revisados son distintas)



## SOBRE LOS ESTATUTOS

### Tendremos que devolver tu transacción si:



- ▶ La denominación social en los Estatutos Sociales modificados no establece el tipo societario de que se trata
  - ▶ La denominación contiene errores que afectarían el certificado a expedir
- ▶ Los Estatutos Sociales modificados acreditan como socios a personas que no forman parte de la sociedad
  - ▶ Los Estatutos Sociales modificados no contienen la información mínima requerida por el artículo 14 de la ley de sociedades
- ▶ Los Estatutos Sociales modificados tienen contradicción en cuanto a la fecha de duración de la gerencia y el período por el que es nombrado el gerente en el mismo documento
  - ▶ Los Estatutos Sociales modificados están incompletos (le faltan artículos)
- ▶ Los Estatutos Sociales modificados contienen parte de una asamblea (resoluciones, etc)
  - ▶ Los documentos depositados no establecen la modificación correspondiente a los Estatutos Sociales

## SOBRE LA LIQUIDACIÓN

### Tu solicitud será devuelta si:

- Falta del informe del liquidador y/o informe no fue elaborado por liquidador designado
  - La(s) nómina(s) y acta(s) de asamblea(s) extraordinaria(s) no conoce(n) y aprueba(n) la disolución, presentan discrepancias en su contenido y/o no designa(n) liquidador
- La(s) nómina(s) y acta(s) de asamblea(s) extraordinaria(s) no está(n) certificada(s) por el liquidador y/o no conoce(n) y aprueba(n) la liquidación definitiva
  - No figuran el informe del liquidador y/o informe no realizado por el liquidador designado
- Falta la copia del documento de identidad del liquidador
  - No figura(n) la(s) nómina(s) y acta(s) de asamblea(s) extraordinaria(s) que conoce(n) la disolución por fusión y/o la misma no conoce(n) y aprueba(n) la disolución
- No figura depositada el acta del órgano de gestión que autoriza la cancelación del Registro Mercantil



# SERVICIOS INMEDIATOS

## DE REGISTRO MERCANTIL:



**CAMARA**  
COMERCIO Y PRODUCCION  
SANTO DOMINGO



**registro  
mercantil**

1. Renovaciones
2. Actualización de datos
3. Duplicado por pérdida
4. Certificación de empresas matriculadas

No necesitas esperar, llévate el documento en solo minutos porque

**¡FACILITAMOS EL HACER NEGOCIOS!**



# CAMARA

COMERCIO Y PRODUCCION  
SANTO DOMINGO

Para más información:

T 809-682-2688 opciones 1 y 2

*[servicioalcliente@camarasantodomingo.do](mailto:servicioalcliente@camarasantodomingo.do)*

Torre Friusa, Av. 27 de Febrero No. 228, La Esperilla, Santo Domingo, R. D.

